

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

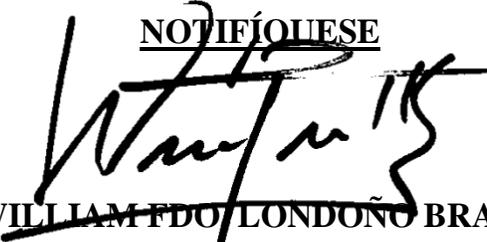
Radicado	05001 31 03 014 2012 00864-00
Proceso	Abreviado
Accionante	Diego Cuervo Valencia
Accionado	Carlos Ignacio Cuervo Valencia
Asunto	Ordena copias-exige arancel

Medellín, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Conforme lo solicita el **Dr. Camilo Andrés Londoño García**, apoderado judicial del demandante, expídase a su costa, copia del auto (sentencia) que ordena la entrega coercitiva del inmueble, y de la Escritura Pública de Compraventa No. 1059 de junio 5 de 2012 de la Notaría 27 de Medellín.

Por consiguiente, teniendo en cuenta que dichos documentos no han sido digitalizados, deberá acudir al Despacho para sacar las respectivas copias, aportando a su vez, la constancia de pago del arancel que trata el Acuerdo PSAA14-10280 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, tanto para el desarchivo del expediente como para las copias de las citadas piezas procesales.

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.
5.

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 002 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 13 de ENERO de 2022, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>
--

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24ea1e22fa3d18f7f2342a8144db0a684940ea32b7009785ecf3cbf6e606fc6a**
Documento generado en 12/01/2022 01:14:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>